

RESOLUCIÓN N° 326 /2024.-

Mendoza, 29 de julio de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 19, 21, 23, 25 y 28 inc. 13, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que mediante Resolución de Procuración General N° 408/2023 se designó interinamente al Dr. Tabaré Blas Antonio EZCURRA, como Fiscal Sustituto en la Tercera Circunscripción Judicial, habiendo prestado juramento en fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, mediante Acta N° 22.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal prevé que la designación de Fiscales Sustitutos puede prorrogarse por un (1) año más una vez transcurrido el primer año desde la designación en tal carácter.

Que siendo de vital importancia continuar con la designación interina del Fiscal Sustituto, a efectos de permitir cumplir con las pautas contenidas en nuestra Constitución Nacional, en tanto establece la necesidad de “afianzar la justicia” como lineamiento general, objetivo que se persigue con la prórroga aquí prevista.

Que es atribución exclusiva del Procurador designar Fiscales Sustitutos cuando así lo requieran razones de mejor servicio.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

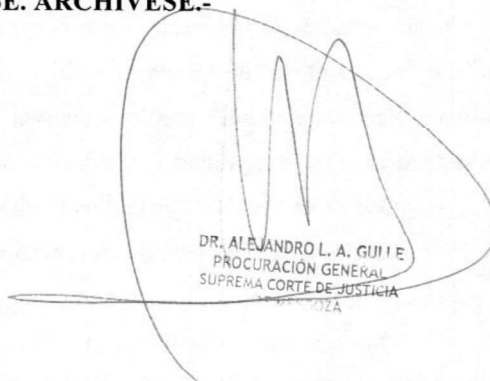
RESUELVE:

I.- PRORROGAR la designación interina del Dr. Tabaré Blas Antonio EZCURRA, CUIL N° 20-23387914-3, como Fiscal Sustituto - clase 25- de la Fiscalía de Instrucción N° 1, de la Unidad Fiscal de Violencia de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual en la Tercera Circunscripción

Judicial, a los términos y previsiones de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, a partir del dos de agosto de dos mil veinticuatro.

II.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Mendoza, al Fiscal Adjunto Penal, a los Fiscales Jefes de la Tercera Circunscripción Judicial, al Dr. EZCURRA y a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO L. A. GUILLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA